

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECAS DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha **12 de septiembre de 2019**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **8 becas** de prácticas remuneradas, con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **25 de septiembre de 2019** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria:

SELECCIONADOS:

1. Marta Perea Ros
2. Ana Belén Martínez Nieto
3. Andrea Venegas Bustos
4. Susana Llano Alarcón
5. César Romé Ortiz
6. Alba María Serrano Torija
7. David Sánchez Tudela
8. Antonio Sánchez González

RESERVA:

1. Carolina García Carrascosa
2. Verónica Fernández Luján
3. Celia Guiomar Cuesta Serrano
4. Enrique Miguel Rodríguez
5. Mar Moreno Carretero

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de Ley 39/2005, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de septiembre de 2019

Rebeca Rubio Rivera
Decana
Facultad de Humanidades de Toledo

Ed. María de Pacheco y Juan de Padilla - Plaza de Padilla, 4 | 45071 Toledo | Telf.: (+34) 925 268 800
humanidades.to@uclm.es
<http://humanidadestoledo.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	mI7BEfxWH3	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		25-09-2019 12:05:42	1569405943475
 mI7BEfxWH3			